

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**136****MADRID NÚMERO 20****EDICTO**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que por decreto dictado en fecha 2 de septiembre de 2010, en el proceso seguido a instancias de don Sergio Gallego Moreno, contra “Redescom 2005, Sociedad Limitada”, y “Tys Redescom 2020, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.058 de 2010, se ha acordado citar a “Redescom 2005, Sociedad Limitada”, y “Tys Redescom 2020, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de febrero de 2012, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 20, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Redescom 2005, Sociedad Limitada”, y “Tys Redescom 2020, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.669/11)